



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070002287

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:
  - \$1.200.000.000 Para terminación y obras complementarias de la infraestructura física de la Institución Educativa Rural la CRUZADA –Colegio la Cruzada en el Municipio de Remedios.

- \$1.000.000.000 Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa rural de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, debido a que se encuentran en malas condiciones y requieren su intervención.
  - \$2.000.000.000 Para terminación del Mega Colegio del Municipio de Sopetrán.
  - \$4.500.000.000 Para terminación de la Institución Educativa IE San Juan De Urabá Sede Villa Vikingos, es una obra que está en proceso de construcción.
- c. Que la Secretaría de Educación envió los rubros para adicionar dichos recursos en los oficios con Radicados 2018020057011 y 2018020057012 del 14 de agosto de 2018 respectivamente.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No 2018020057377 del 14 de agosto de 2018 para incorporar recursos a dicha dependencia.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No 2018020057798 del 16 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos en la Secretaría de Educación, para diferentes programas de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	8.700.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				<b>Total</b>	<b>8.700.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.2.2	330403000	020168001	1.200.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	1.000.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	2.000.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	4.500.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				<b>Total</b>	<b>8.700.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego. Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda  
V. Do: Carlos Piedrahíta Cárdenas. Subsecretario Jurídico

